

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2017-NC2017/0012421**
Respuesta Oficio : **517**
Nuestra Ref. : **1028-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 9868640 y TP 202892, Abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de Forma del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Dibujos y Secuencias**

Se aportan las figuras o dibujos elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, sin cuadros, rótulos, membretes o cotas, numerados individual y consecutivamente; con los números de referencia designando los elementos de la invención relacionados en la memoria descriptiva y reivindicaciones.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com

Para claridad y sin ampliar el objeto de la invención y sus características reclamadas se corrige el capítulo de figuras así:

Fig. 1. Diagrama de bloques ilustrando el aparato para la generación de una fuente de referencia en tensión y/o una fuente corriente constante.

Fig. 2. Diagrama de flujo del proceso para generar una tensión o corriente de referencia compensada digitalmente ante variaciones de temperatura.

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente. El capítulo reivindicatorio que se aporta, fue corregido para superar los requerimientos realizados por el examinador, es decir, dando claridad a las reivindicaciones en las que se eliminan las expresiones que no definen específicamente la estructura de la invención o sus etapas, con los números de referencia relacionados en los dibujos entre paréntesis para su fácil y sencilla comprensión, con el enlace gramatical “CARACTERIZADO” que separa el preámbulo de la característica reclamada, sin incluir ventajas, sin incluir resultados a alcanzar, pero si con las características esenciales que contribuyen a la obtención del efecto alcanzado y estando de acuerdo en que las funcionalidades que acompañan las reivindicaciones no se acepten como características esenciales de la invención.

- Se diferencian dos reivindicaciones de producto, donde la reivindicación 1 es independiente y la reivindicación 2 es dependiente de la primera.
- Se corrige la reivindicación 3 independiente de manera que tiene una secuencia lógica de etapas y condiciones técnicas específicas acotadas con rangos.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

- Se corrigen en las reivindicaciones 1 y 3 la expresión “hasta 5 o más” para dotar de precisión la nueva invención y distinguirla del estado de la técnica.
- Se eliminan las frases “con generación automática del sistema por medio de la descripción por código del circuito” (Reivindicación 1); “Generar corrientes a polarizar por medio de la descripción por código del circuito automático.” (Reivindicación 3) de las reivindicaciones 1 y 3 para que no presenten en su estructura resultados a alcanzar, mencionando sólo sus componentes y su relación funcional.
- Se elimina la frase “con tensión de referencia digital por conversión analógica-digital (ADC) de hasta 5 o más valores de voltajes que pueden variar dentro de un rango desde 300mV a 1.25V base-emisor de un mismo transistor bipolar (1), corrientes (2) diferentes hasta 5 o más valores de corrientes que pueden estar en el orden de los nA o uA aplicadas al dispositivo en tiempos diferentes en el orden de los milisegundos o microsegundos” de la reivindicación 1 para limitar el capítulo reivindicatorio a la solución proporcionada al problema técnico con las características técnicas esenciales que reclaman una forma precisa de protección.

• Título

De acuerdo con la sugerencia del señor examinador para dar claridad a la invención, se modifica el título de la invención que tiene reivindicaciones de producto y proceso se corrige de “Fuentes de referencia en tensión y corriente de precisión con compensación de temperatura en el dominio digital” por un título corregido como sigue:



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

**“APARATO Y PROCESO PARA GENERACIÓN DE FUENTES DE
REFERENCIA EN TENSIÓN Y CORRIENTE DE PRECISIÓN CON
COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA EN EL DOMINIO DIGITAL”.**

De manera que guarda relación con la descripción y con las reivindicaciones de producto y con la reivindicación independiente de proceso.

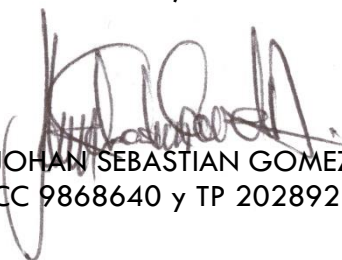
Se aportan:

- Las figuras o dibujos elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble y números señalando los componentes descritos inicialmente.
- Descripción corregida con el proceso de forma coherente sin ampliar la materia de protección descrita inicialmente.
- Reivindicaciones corregidas sustentadas en el contenido de la solicitud original presentada

De acuerdo con las reivindicaciones y aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA,
CC 9868640 y TP 202892 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com